

Copiapó,

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. N°

21-12-11
03-1724

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **III Dirección Regional de Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a la compra de utensilios de casino; que dio origen al proceso de compra identificado internamente por: **0319211**, cuya descripción es: **Menaje para casino regional**

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de Chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se optó por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
96.874.030-K	Empresas La Polar S.A.	\$ 100.950

RESUELVO:

I. **ADJUDICASE** a la empresa **Empresas La Polar S.A.** RUT. N° **96.874.030-K**, por el precio total de \$ **100.950.-**, IVA incluido, el producto o servicio solicitado.

II. **AUTORIZASE** la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. **EL GASTO** que demanda la presente adquisición deberá ser imputado en un **100 %** al Subtítulo **532, Bienes y Servicio de Consumo. Ítem 04, asignación 08, subasignación 01 denominada: Menaje para Oficina, Casino y Otros.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(Fdo.)

PEDRO OMAR ACUÑA PÉREZ

DIRECTOR REGIONAL (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

